



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2835/2017  
BITÁCORA: 15/G3-0096/05/17

Toluca, México, 24 de Mayo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**BIENES COMUNALES SANTIAGO YECHE  
CONOCIDO S/N. LA LUZ JOCOTITLAN  
50724 JOCOTITLÁN, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/2454/2017 de fecha 27 de Abril de 2017, para el predio denominado BIENES COMUNALES DEL PREDIO DENOMINADO "SANTIAGO YECHE", MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-048-SAN-001/17 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 533.430 Metros cúbicos	54	1	54	17451817	17451870
madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.414 Metros cúbicos	1	1	1	17451871	17451871
madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.390 Metros cúbicos	1	1	1	17451872	17451872
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 53.508 Metros cúbicos	54	1	54	17451873	17451926
brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.600 Metros cúbicos	1	1	1	17451927	17451927
brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.040 Metros cúbicos	1	1	1	17451928	17451928

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**MAXIMO QUINTANA HADDAD**

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

